

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19180** *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 0000157/2013 se ha dictado en fecha 7 de mayo de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Instalaciones Álvaro, S.L., con CIF B-06266621, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Progreso, número 23, de Puebla de la Calzada (Badajoz).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio quedan intervenidas. Se ha designado, como administración concursal al economista don José María Hernández Ferrero, con domicilio postal en Mérida (Badajoz), en calle Santa Eulalia, número 32, 1.ª planta, pta. 1, y dirección electrónica señalada: [jferrero@asesoresempresariales.com](mailto:jferrero@asesoresempresariales.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral.

Badajoz, 10 de mayo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130027166-1